



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Programa de Tobilleras Electrónicas Duales que surge del convenio entre el Ministerio de Justicia de Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa busca que, en casos de alto riesgo, los agresores no puedan acercarse a menos de 700 metros de las víctimas de violencia de género.

Que el mismo ya tuvo su prueba piloto en San Martín durante un año y medio, en la cual se protegió a 14 mujeres.

Que esta nueva herramienta tecnológica no sólo evita acercamientos sino que funciona como un complemento de medidas cautelares, como una restricción perimetral, dictadas por un juez.

Que este sistema se implementa a través del Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), en coordinación con la Comisaría de la Mujer y el Centro de Monitoreo.

Que, además del municipio de San Martín, ha comenzado a utilizarse en Pilar, La Plata, Hurlingham, San Isidro, San Vicente, General Rodríguez, San Miguel, Morón, Quilmes, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Lanús y se prevee su implementación a partir de Abril en Tandil, Laprida, Chivilcoy, Junin y Moreno.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 10/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad
----- de adherir al Programa de Tobilleras Electrónicas Duales que surge del convenio entre el Ministerio de Justicia de Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que funciona como complemento de medidas cautelares en casos de violencia de género de alto riesgo-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos ,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini –PRESIDENTE – Mercedes Palmades – PROSECRETARIA -----